



Sras/es asistentes:  
celebrada

D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda  
D<sup>a</sup>. María Casán Cortés  
D<sup>a</sup>. Adela Calzado Barbudo  
D. José Lain Alcalá  
D. Francisco López Gavilán  
D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Adame Cruz  
D. Andrés Canalejo Contreras  
D. Rafael Román Muñoz  
D. Cristóbal Belmonte Villa  
D. Miguel A. Castellano Cañete

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia  
al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **11 de septiembre de 2019**, manifestándose por el Sr. Román – portavoz del PP., la corrección del voto de Cs en el punto 4to Aprobación Cta. General de 2018, pues tiene un Concejal y no dos como figura. Vista la observación que antecede, el acta fue aprobada por unanimidad.

Acta de la sesión extraordinaria y urgente por el Ayuntamiento en Pleno el **10 de octubre de 2019**.

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en /forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, las/os Sras/es al -/ margen relacionados, para tratar el Orden del Día / objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION ACTA ANTE - /// RIOR -**

Por la Alcaldía, de conformidad el artículo / artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **11 de septiembre de 2019**, manifestándose por el Sr. Román – portavoz del PP., la corrección del voto de Cs en el punto 4to Aprobación Cta. General de 2018, pues tiene un Concejal y no dos como figura. Vista la observación que antecede, el acta fue aprobada por unanimidad.

#### SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta de sus resoluciones desde el anterior Pleno – 1/249/2019 de 6 de septiembre a 3/277/2019 de 4 de octubre, quedando el Pleno enterado.

Igualmente, por mi – el secretario, se dio cuenta de la presentación de solicitud para subvención WifiEU 2019 en fecha 19/09/2019, quedando el Pleno enterado.

#### TERCERO.- ESTADO DE MOROSIDAD 3erT/2019.-

Por la Alcaldía, se dio cuenta del estado de morosidad 3er T/2019 – en cumplimiento de lo dispuesto en la L.10/2015, cuyo resultado es:

- Pagos realizados dentro periodo legal, 324.057,29 €
- Pagos realizados fuera periodo legal, 34.625,05 €
- Total pagos, 358.682,34 €
- Obligaciones pendientes pago, 0,00 €

El Pleno quedó enterado.

#### CUARTO.- EXPEDIENTE 2/2019 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE 2019.-

Previo dictamen favorable de la C.I. Hacienda – en sesión de fecha 08/10/2019, por la Alcaldía se manifestó que siendo necesario realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por importe de **78.963,00 €**, y la existencia de

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



crédito disponible en otras aplicaciones / partidas presupuestarias para atender dichos gastos, según se relacionan,

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
151-227.99	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA		13.963,00
920-625.00	MOBILIARIO Y OTROS BIENES INVENTARIABLES	12.463,00	
920-226.04	JURÍDICOS/CONTENCIOSOS/NOTARIALES	1.500,00	
<b>TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN</b>		<b>13.963,00</b>	<b>13.963,00</b>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
459-761.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DIPUTACIÓN PROVINCIAL		65.000,00
241-622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES)	65.000,00	
<b>TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN</b>		<b>65.000,00</b>	<b>65.000,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y siguientes del RDL 2/2014 de 5 de marzo, así como 40 y siguientes del RD. 500/1990 de 20 de abril, por la Alcaldía se propuso al Pleno la aprobación del Expediente 2/2019 de modificación de créditos del Presupuesto de 2019 – transferencia entre aplicaciones de gastos, previa modificación – igualmente, del objeto / inversiones reflejadas en el Plan de Inversiones Municipal para 2019 (adquisición nave en polígono industrial y disminución aportaciones de capital a la Excm. Diputación – depósito agua).

Pasado el punto a votación, por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo, se aprobó el expediente 2/2019 de Modificación del Presupuesto de 2019, por once votos a favor de los Grupos de IU.A – 5 votos, PSOE – 3 votos, PP – 2 votos, y Cs – 1 voto

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



**QUINTO.- REVISIÓN TARIFAS OO.FF. PARA 2020.-**

Previo dictamen favorable de la C.I. Hacienda, de fecha 08/10/2019, por la Alcaldía se dio cuenta del expediente de Modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Municipales para 2020, según detalle:

**1.- CEMENTERIO MUNICIPAL:**

Modificación **artículo 6.- Cuota tributaria**, apartado **a) Ocupación de bovedillas vitalicia nuevas, inhumación / exhumación en bovedillas y panteón**, resultando el artículo según detalle:

Tasas	2018	2020
<b>Cementerio Municipal.-</b> Art. 6		
<b>Bovedilla vitalicia nueva</b>	625,00 €	<b>650,00</b> €
Bovedilla vitalicia usada	163,92 €	<b>170,00</b> €
Columbarios (Osarios pequeños)	275,00 €	<b>280,00</b> €
Traspaso titularidad Panteón	87,00 €	<b>90,00</b> €
Traspaso titularidad Bovedilla	54,64 €	<b>57,00</b> €
<b>Inhumación / Exhumación en bovedilla</b>	83,58 €	<b>86,00</b> €
<b>Inhumación / Exhumación en panteón</b>	89,18 €	<b>92,00</b> €
Cementerio / Traspaso titularidad Osario	32,75 €	<b>34,00</b> €
Cerramiento Bovedillas Desocupadas	30,00 €	<b>31,00</b> €

**2. PISCINA MUNICIPAL.-**

Piscina.-	2018	2020
Días laborables > 14 años diario	2,30 €	<b>2,40</b> €
Días laborables < 14 años diario	1,55 €	<b>1,60</b> €
Entrada <b>Nocturna</b> , viernes y sábados, <b>mayores</b> de 14 años	2,30 €	<b>2,40</b> €
Entrada <b>Nocturna</b> , viernes y sábados, <b>menores</b> de 14 años	1,55 €	<b>1,60</b> €

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



Días laborables Pensionistas	1,85 €	1,85 €
Días laborables Disminuidos	1,25 €	1,25 €
Sábados Domingos Festivos mayores 14 años día	6,00 €	6,00 €
Sábados Domingos Festivos menores 14 años día	4,00 €	4,00 €
<b>SDF Mayores 14 años empadronados</b>	0,00 €	<b>4,00 €</b>
<b>SDF Menores 14 años empadronados</b>	0,00 €	<b>2,50 €</b>
Bonos Lunes a Viernes 10 baños mayores de 14 años	20,60 €	<b>21,60 €</b>
Bonos Lunes a Viernes 10 baños menores 14 años	12,50 €	<b>13,00 €</b>

### 3.- OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO – RECINTO FERIAL.-

Inclusión de una **exención en la ocupación del Recinto Ferial en FERIA a aquellas asociaciones locales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro.**

En turno de debate, por la Alcaldía – Sra. Luque, se indicó que la propuesta que se debate atiende y recoge las pretensiones de los Grupos de la Oposición planteadas, solo se revisan las ordenanzas reseñadas no revisándose las correspondientes al IBI urbano y rústico, vehículos, plusvalías, IAE e ICIO, así como las tasas por Cotos, instalaciones deportivas, cocheras, mercadillo, etc. Solicitando del Pleno su voto a favor.

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó que su Grupo estaba en contra de incrementar los impuestos y tasas municipales, aún así veía bien la modificación de la piscina – máxime cuando se han atendido nuestras observaciones respecto a su uso por vecinos en fines de semana, aunque no compartimos la subida que se hace al precio de bovedillas nuevas y lamentamos que no se haya tenido en cuenta la bajada del IBI de rústica – planteada por Asaja, necesaria para nuestros agricultores. Por último solicitó el voto individualizado por las ordenanzas propuestas.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se manifestó su dictamen favorable emitido en Junta de Portavoces, cualquier subida que no supere el IPC no es perjudicial para los vecinos, apoyamos la propuesta del Equipo de Gobierno, debemos cubrir como mínimo el coste de los servicios. El presupuesto conlleva un equilibrio entre sus ingresos y gastos. Respecto al IBI nos mostramos a favor de mantener sus tipos que se corresponden con la media comarcal, bajar sus tipos favorecería sólo a los titulares de grandes extensiones, mantener los tipos favorece el fomento de superficies leñosas y la caída de la huella de carbono.

Igualmente, por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se indicó – ante la reserva de voto en la misma, que analizada la propuesta de subida esta es razonable, esperando que pasemos el filtro de la Delegación – en cuanto al principio de igualdad la bajada de la entrada a la piscina a vecinos de la localidad en fines de semana. En cuanto bajar el tipo impositivo del IBI de rústica solo favorecerá a las grandes extensiones de terreno, su bajada afectaría poco a los pequeños agricultores, debemos dejarlo como esta. A ningún Grupo le gusta subir impuestos pero si que haya servicios dignos y no deficitarios, quien más tenga más ha de aportar a las arcas municipales.

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



Por parte del Sr. Arenas – portavoz de IU., se indicó su postura a favor de la propuesta planteada, no es una subida desmesurada, aún en la adquisición de nuevas bovedillas, nuestro IBI está entre la media provincial. Gracias por el apoyo mostrado por los Grupos del PP y PSOE.

Pasado el punto a votación, el Pleno por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes aprobó la modificación de las tarifas de Ordenanzas Fiscales reseñadas, once votos a favor de los Grupos IU-A – 5 votos, PSOE – 3 votos, PP – 2 votos, y Cs – 1 voto, excepto en la tasa por prestación de servicios en el Cementerio municipal que fue aprobada por la mayoría absoluta – con creces, del número legal de miembros que conforman este Pleno, por diez votos a favor de los Grupos IU-A – 5 votos, PSOE – 3 votos, y PP – 2 votos, y un voto en contra de Cs.

#### SEXTO.- PROPUESTA DESIGNACIÓN DE JUEZ/A DE PAZ Y SUSTITUTO/A.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 08/10/2019, ante el requerimiento efectuado por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia – con sede en Granada, publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba – BOP núm. 166 de 30.08.2019, así como Bando de la Alcaldía sobre el particular de fecha 28/08/2019, presentadas solicitudes para la designación / propuesta de Juez/a de Paz y Sustituto/a en Pedro Abad, **el Pleno, por la unanimidad de las/os Sra/es asistentes** – en todo caso **mayoría absoluta** del número legal de miembros que conforman este Pleno (once votos a favor de los Grupos IU-A – 5 votos, PSOE – 3 votos, PP – 2 votos, y Cs – 1 voto), **propone al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía – con sede en Granada, como Jueza de Paz titular a D<sup>a</sup>. María del Carmen Galán Elena** – con NIF. 30.542.000.R, y **como Jueza de Paz sustituta a D<sup>a</sup>. Inmaculada Concepción Morales Molina** – con NIF. 30.949.737.V.

#### SEPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE Cs SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.-

Previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 08/10/2019, tomo la palabra el Sr. Castellano – portavoz de Cs., quien dio cuenta de la siguiente moción:

“ El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas

Código seguro de verificación (CSV):

8261 8328 2B86 C21B 991D



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no del Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como el resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación “urgente” del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de las comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes Acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Pedro Abad considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

2.- El Ayuntamiento de Pedro Abad considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retine a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

3.- El Ayuntamiento de Pedro Abad insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.”.

En turno de debate, por el proponente se indicó que, días atrás se ha conocido el cambio de postura de la Abogacía del Estado sobre este particular, estamos en periodo electoral, pero aún así para Andalucía solo transferirán 450 millones del total adeudado.

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se mostró a favor de apoyar las propuestas de acuerdo contenidas en la moción aunque quiero hacer una crítica – desde el punto de vista municipalista que todos los partidos políticos desde cualquier ámbito traen, traemos, acuerdos en este sentido sin que nada se haya hecho, aún a pesar de ello no es un tema manido y de ahí nuestro apoyo pues la financiación es vital en cualquier ámbito y para Pedro Abad supone, la financiación autonómica, un 22% de los ingresos corrientes, porcentaje que debe aumentarse.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE, se manifestó que su partido ha estado, está y estará siempre del lado de la defensa de los intereses de Andalucía. Estemos en el Gobierno de la Junta o en la oposición, estemos en el Gobierno de España o en la oposición.

Los socialistas elaboramos e impulsamos el acuerdo de financiación del Parlamento en la pasada legislatura. Fuimos nosotros quien propusimos un modelo alternativo y fijamos la cifra de 4.000 millones de euros y lo defendemos sin complejos y con la autoridad de quien lo hizo posible. Un acuerdo al que el PP se sumó en el último minuto y a regañadientes para no quedarse descolgado ante la cercanía de las elecciones autonómicas. El PP ha tenido que llegar al Gobierno para darse cuenta de que Andalucía está mal financiada.

Es un ejercicio de cinismo del PP hacer frentismo con la financiación contra un Gobierno en funciones cuando estuvieron dos legislaturas sin hacer nada. Y cuando estando en 2016 el Gobierno del PP en funciones defendieron que un Gobierno en funciones no podía actualizar las entregas a cuenta.

Lo dijo el propio Moreno Bonilla y está registrado en el diario de sesiones del Parlamento del 8 de septiembre de 2016: “esas cantidades de entregas a cuenta nunca se recibirán con un presupuesto prorrogado, porque un Gobierno en funciones está atado de pies y manos”. ¿Y que decir del consejero de Hacienda, el señor Bravo?

El señor Bravo pide que se corrija la liquidación del IVA, pero cuando era diputado votó en contra de la corrección de la liquidación del IVA que iba en los PGE 2019 y que daban 500 millones más a Andalucía.

Quien quitó a Andalucía los 500 millones del IVA fue Montoro en 2017. María Jesús Montero incorporó una disposición en los PGE que corregían la modificación de Montoro y que hubiera hecho que Andalucía hoy tuviera 500 millones más. Pero PP y Ciudadanos votaron en contra, con el voto del actual consejero de Hacienda que era diputado del PP en ese momento. El consejero de Hacienda reclama más margen de déficit para Andalucía, pero cuando era diputado votó dos veces contra la ampliación del objetivo de déficit de las CCAA.

Moreno Bonilla y su consejero de Hacienda, Sr. Bravo deberían explicar por qué el PP en 2016 con un Gobierno en funciones no actualizó las entregas a cuenta y ahora en cambio sí se podría. Y que explique cómo se hace cuando la Abogacía del Estado dice que es ilegal. Hablan del informe de la Abogacía del Estado. ¿Dónde está la manipulación? La Abogacía mantiene el mismo criterio que en 2016 cuando el PP gobernaba en funciones y no actualizó las entregas a cuenta.

El PP votó en contra de la flexibilización del objetivo de déficit que aportaba 350 millones más para Andalucía. El PP votó en contra del proyecto de PGE de 2019 que corregía la modificación del IVA realizada por Montoro y que aportaba a Andalucía 500 millones más. El PP votó en contra del proyecto de PGE 2019 del Gobierno del PSOE que cumplía con la inversión por población, con más de 2.000 millones.

La financiación es una de las consecuencias no deseadas del bloqueo político del PP y Ciudadanos, para que no se conforme gobierno de España. Ciudadanos, que ni siquiera votó a favor del acuerdo de financiación. Ciudadanos, que a nadie se le olvide, no firmo el acuerdo sobre financiación porque aceptaron el criterio de ordinalidad que les imponían desde Madrid. (Ordinalidad: que ninguna Comunidad reciba más que otra con mayor renta, un despropósito para los intereses de Andalucía, y la

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019





prueba de que a la hora de la verdad Cs nunca defenderá de verdad los intereses de los andaluces). Está en contra que regiones ricas compense a otras más pobres. Este hecho desacredita a Ciudadanos para defender la voz de Andalucía en cualquier debate de financiación autonómica.

El PSOE si defiende la solidaridad entre regiones. El PSOE de Andalucía reivindica hoy. Igual que ayer, que Andalucía está mal financiada y haremos todo lo posible por hacer que esta situación se corrija.

Por parte del Sr. Arenas – portavoz de IU., se indicó que la moción que debatimos causa rubor al Grupo al que pertenezco, ha sido y es IU quien ha reivindicado de siempre la tan traída “deuda histórica” y más aún nos causa rubor porque la presenta Cs, subalterno del PSOE y de Susana Díaz en la Junta e incluso del PP y Vox.

Desde IU siempre se ha reclamado, en cuanto a la financiación, los porcentajes del 50, 25 y 25 para la administración estatal, autonómica y local que favorecerían en gran medida una mejora de los servicios públicos, la sanidad, la dependencia, etc de nuestros vecinos, Sres del PP, Cs no hay que bajar impuestos a los ricos para que los pobres sigan pisados, el que mas tenga que mas pague.

La moción presentada es demagógica y corrobora el carácter de subalternos de Cs, de ahí nuestro voto en contra a la misma, no se debe actuar en función de quien gobierne o a quien se apoye.

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de CS., se indicó que el PSOE es el partido de los EREs, han sido los Sres. Sánchez y Rajoy quienes han dejado a Andalucía y Córdoba ajenos de financiación. Sr. Arenas, de subalternos nada, gobernamos junto al PP la Junta, son udes quienes son subalternos de Podemos, asociación en la que no tienen nombre propio, sus subidas de impuestos causan perjuicios al capitalismo.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se adujo al Sr. López, sus contradicciones manifestadas respecto a la financiación, pues olvida que gobiernan a nivel estatal con un presupuesto prorrogado del PP, de 2018 para 2019, al que votaron en contra.

Por parte del Sr. López se adujo a la intervención del Sr. Castellano que la moción que usted presenta es una maniobra electoral, el blanqueo de su política en Andalucía, puro postureo. La deuda andaluza se ha exigido a los distintos gobiernos y Ciudadanos la ha bloqueado en el Parlamento de Andalucía.

Por la prensa sabemos que este tema se resolverá en el próximo Consejo de Ministros, la ministra Montero ha encontrado un resquicio legal que consiste en una “ejecución presupuestaria” y no pone en peligro los PGE del próximo año, lo que algunos técnicos de la Abogacía del Estado no comparten, pero la mayoría sí.

Por cierto Sr. Castellano, bienvenido al mundo de los demócratas, usted llama a la violencia de género, a la “Violencia de Género”, su propio partido la ha blanqueado llamándola, Violencia Interfamiliar.

Señores de la derecha ustedes son muy patriotas, pero solo cuando gobiernan, en 2016 el PSOE se abrió en canal absteniéndose para que gobernara el Sr. Rajoy. En cambio, ahora no han sido capaces. Por eso nuestro voto es no. Solo recordar al Sr. Arenas la deuda histórica con Andalucía la pago el Sr. Zapatero, a lo que este respondió que IU igualmente se postuló en favor de su pago.

Pasado el punto a votación la moción sobre Financiación Autonómica presentada por Cs., fue rechazada por 8 votos en contra de los Grupos IU-A – 5 votos, y

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



PSOE – 3 votos, siendo los votos a favor de la misma tres del PP – 2 votos, y Cs – 1 voto.

### **OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.-**

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 08/10/2019, tomo la palabra el Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE., quien instó al Pleno para el reconocimiento del estado de emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven. Moción cuyo tenor dice:

“El Ayuntamiento de Pedro Abad reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES (Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de ISO Ecosistemas) y sobre el calentamiento global de 1,5 °C del IPCC ( Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres.

Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Pedro Abad puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5°C.

Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de las Instituciones para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario frenar la emergencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente moción con la finalidad de que el pleno se pronuncie sobre esta y se adopten los siguientes Acuerdos:

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

2. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable. Para ello el gobierno municipal debe analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, como por ejemplo, implantar autoconsumo eléctrico en las instalaciones municipales que sea posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0.

3. Implantar puntos municipales de recogida de taponés de plástico, como en otras localidades ya existen, para posteriormente venderlos por peso a las empresas dedicadas al reciclaje y con los fondos obtenidos realizar actuaciones en contra del cambio climático.

4. Crear una ventanilla de denuncia sobre vertidos al medio ambiente, para que los ciudadanos puedan comunicar a la administración los puntos donde vean vertidos, tanto de escombros como del resto de basura, ropa, enseres, etc., que sean depositados de forma ilegal en nuestro entorno.

5. Comprometer a este ayuntamiento a dar solución a dichas denuncias mediante los medios necesarios para ello, ya sea la recogida de dichos vertidos en caso de que se hayan producido en nuestro término municipal, como la comunicación a la institución responsable en caso de que pertenezca a otro término. Así mismo, en dicha comunicación, se le requerirá la retirada inmediata de dicho vertido, advirtiéndole de que si esta actuación no se realiza, procederá a realizarla el Ayuntamiento de Pedro Abad, cargando los costes a la institución responsable.”.

En turno de debate, por el proponente – Sr. López, se manifestó la intención de hacer, dentro de nuestras posibilidades, lo que podamos para tratar de mejorar nuestro planeta, somos un grano de arena de un montón, sabemos que es fundamental que EEUU y China sobretodo tomen cartas en el asunto, pero nosotros modestamente debemos hacer lo que podamos.

Por parte del Sr Castellano – portavoz de CS., se manifestó que aún estando de acuerdo con el fondo de la moción, existen cuestiones difíciles de alcanzar como el “abandono de los combustibles fósiles” que no solo causaría perjuicio a la mano de obra de fabricantes y empleados del automóvil y una gran carencia de herramientas que puedan sustituirlo. Con respecto a los puntos de acuerdo 4 y 5 entiendo que debe exigirse una ampliación del horario del punto limpio y la realización de planes de concienciación más rigurosos. Nuestro voto a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se indico que su Grupo se mostraba a favor de la moción plantada, aunque algunos terminos de la misma son enrevesados y dificiles de alcanzar. Nos hemos llevado una grata sorpresa pues ya, en 2007, por este Pleno se aprobó un Plan de Energía Sostenible junto al Pacto Europeo de Alcaldes que debemos implementar y poner en marcha, esta hecho. Pedro Abad, este Ayuntamiento, debe proceder, en la medida de lo posible, a reducir gases contaminantes y el consumo de energía eléctrica.

Por el Sr. Arenas – portavoz de IU-A., se indicó que su Grupo se mostraba a favor de la moción planteada, moción tipo que nos mandan a todos desde asociaciones y colectivos ecologistas, aunque existen limitaciones para poner esos recursos en valor, se debe promover (aún desde este ámbito local) acuerdos entre USA, China e India para reducción de la capa de ozono. En la medida de nuestras posibilidades actuamos en ese sentido con la sustitución de lamparas de alumbrado por lamparas leds para ahorro de energía, siendo difícil la sustitución de los combustibles fósiles, en cuanto a otros puntos de acuerdo igualmente se esta actuando, en cuanto se conoce cualquier hecho se denuncia y se canaliza a través de la Policía Local y desde las Oficinas municipales.

Pasado el punto a votación la moción fue aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor.

#### **NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE RECONOCIMIENTO DÍA DE LA BICICLETA.-**

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 08/10/2019, tomo la palabra el Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE., quien instó al Pleno para tomar en consideración la siguiente moción, asumida conjuntamente por todos los Grupos Políticos que conforman este Pleno: PSOE, IU-A, PP y Cs., cuyo tenor dice:

“El 17/09/1988 se celebró en nuestra localidad el 1 Día de la Bicicleta, idea que surgió y se llevó a cabo por D. Rodrigo Martínez Arenas. Este hecho desencadenó en la constitución de la Peña Ciclista Perabeña, de la cual el anteriormente mencionado es su Presidente. Hay que destacar que D. Rodrigo Martínez Arenas fue galardonado en el pasado año en el Día de la Provincia por la Excm. Diputación de Córdoba, por su gran labor como Presidente de la Peña Ciclista Perabeña en la difusión y puesta en valor del deporte.

Este año 2019 se celebra la 32 edición del Día de la Bicicleta en Pedro Abad, hecho que demuestra la gran labor de esta peña que año tras año ha ido trabajando para que el número de participantes aumente, pasando de los 65 aproximadamente de la primera edición, a los más de 2.000 en este año 2019.

Además de este hecho Pedro Abad ha sido referente a nivel tanto comarcal como provincial en la práctica de este deporte, contando con grandes ciclista reconocidos en el mundo del ciclismo. Por nuestras calles, sobre todo por Santa Rafaela María, transitan a menudo diferentes grupos de ciclistas, tránsito que se ve aumentado durante los fines de semana, ya que es paso y parada casi obligatoria entre los practicantes de este deporte.

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente moción con la finalidad de que el pleno se pronuncie sobre esta y se adopte el siguiente Acuerdo:

1.- Reconocer este evento y la labor de la Peña Ciclista Perabeña mediante la colocación de elemento conmemorativo que haga referencia a esta actividad, preferiblemente instalado en C/ Santa Rafaela María intersección con C/ Pedro de Meneses, ya que es, precisamente, en dicho punto, desde donde salió la primera edición.”.

En turno de debate, mostrándose todos los Grupos a favor de dicho reconocimiento, se concreto que el lugar de colocación de la placa o elemento distitivo se debía realizar en el acerado o calzada, concretándose mas adelante el motivo o leyenda de la misma.

Pasado el punto a votación la moción fue aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor.

#### DECIMO.- DANDO CUENTA ESCRITO DE LA LEGACIÓN DE EDUCACIÓN SOBRE DÍAS NO LECTIVOS ESCOLARES.-

Por mi, el secretario, se dio cuenta del escrito de la Delegación de Educación de fecha 9/09/2019 por el que se autorizan los días no lectivos escolares curso 2019/2020, según detalle:

- 16/09/2019, fiesta local
- 13/04/2020, fiesta escolar
- 18/05/2020, fiesta local

El Pleno quedó enterado.

UNDECIMO.- **ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.-** Quedó sobre la mesa.

DUODECIMO.- **OTROS DICTÁMENES.-** No hubieron.

DECIMO TERCERO.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Por parte del Sr. Castellano** – portavoz de Cs., se efectuaron los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Ruego que las alcantarillas, sumideros y demás sistemas de drenaje de agua de lluvia, se limpien y revisen antes de que se aproxime la temporada de lluvia. Digo esto porque hemos podido comprobar como hay alcantarillas taponadas en las calles. Muestra foto. *A lo que el Sr. Arenas contestó que se ha solicitado a Emprocasa su limpieza a finales de agosto y el camión de limpieza y bombeo se desplazara pronto a la localidad a tal fin.*

Código seguro de verificación (CSV):

8261 8328 2B86 C21B 991D



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



- Ruego a la Alcaldesa que se respeten los turnos de palabra y si hay alusiones que por favor se de la opción de defenderse. Vd, es la Sra. Alcaldesa, la presidenta y la moderadora del Pleno, y precisamente por ello, nos debe un respeto. Vd. no me ha sentado aquí, así que respete a los 166 perabeños que son los dueños de este sillón. Entiendo que esté muy cómoda con algún Grupo de la oposición, pero a nosotros nos debe un respeto. *A lo que la Alcaldía replicó que Ud., Sr. Castellano, no debe dar lecciones de respeto cuando ha comparado este Pleno con un circo.*

- Al igual preguntó que, vemos como la calle perpendicular al Ayuntamiento está prácticamente terminada, abierta al tráfico y los aparcamientos habilitados. ¿Cuándo y cómo se prevé su inauguración?. ¿Cómo se va a elegir el nombre y si el equipo de gobierno tiene en mente alguna propuesta?. *A lo que, la Alcaldía, contestó que este Equipo de Gobierno no tiene costumbre de inaugurar obras, en cuanto a su nombre ya se decidirá.*

- Con más frecuencia de la deseada, vemos como en nuestro pueblo aparecen perros abandonados, muchos de ellos malheridos, y así nos lo testifican personas que, desde el voluntariado, se hacen cargo de ellos, sufragando los gastos de veterinario o alimentación de su bolsillo, incluso alojandolos en sus domicilios.

La Ley de Protección de los Animales, aprobada por la Junta de Andalucía, en su artículo 27 (*Animales abandonados*) y 28 (*Refugios para animales abandonados*), hace referencia a la obligación del Ayuntamiento a hacerse cargo de dichos animales.

La pregunta es la siguiente: ¿Qué protocolo lleva a cabo el Ayuntamiento de Pedro Abad cuando aparece en nuestro pueblo un animal abandonado? o si por el contrario no interviene ante ese problema.

Yo entiendo que para el Equipo de Gobierno sea más importante hacer un censo de perros domésticos y hacer a los vecinos que paguen una tasa por su tenencia, como ya comentó el Sr. Arenas en la pasada Junta de Portavoces, pero para nosotros es más importante dar refugio y cuidados a los indefensos y abandonados, y sobre todo, dotar de medios a esos voluntarios anónimos que se dejan la piel.

Comentar al Pleno y a los vecinos, que desde el Grupo Ciudadanos en Pedro Abad, estamos estudiando la legislación vigente para proponer para su debate y aprobación la creación de un Refugio Municipal para animales abandonados, ya que los voluntarios están pero les hace falta medios y apoyo institucional. *A lo que por el Sr. Arenas se contestó que este tema esta solventado y atendido con el lazareto provincial.*

- Por último, rogó, respecto a un escrito presentado el día 26 de septiembre, donde se solicitaba a la Secretaría e Intervención del

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



Ayuntamiento, Informe Jurídico sobre la compatibilidad de que un policía local participe en una candidatura política, le pido que agilicen ese informe y lo remitan al Grupo Ciudadanos para, en base a ello, tomar actuaciones. Hecho en falta que el resto de grupos se pronuncien en este asunto. *A lo que se contestó que ya se contestará, se está en ello.*

- Al igual, por el Sr. Castellano, ante su escrito presentado para solución de los contenedores de basura colocados de forma dispersa en la localidad, preguntó si conocía un informe que se elabora por Empresa sobre el particular, *a lo que se contestó que sí, que se estaba elaborando por Empresa y no a petición suya.*, así como respecto al Plan de Vivienda y Suelo, ante la convocatoria efectuada este año, se les ha pasado el plazo como con otras solicitudes, *a lo que se contestó que se había solicitado en febrero de este año.* Y respecto al comienzo de las obras del embarcadero, cuando se dará comienzo, *a lo que se contestó que ya, de forma inminente.*

**Por parte del Sr. Belmonte – PP.**, se efectuaron los siguientes Ruegos:

- Habiéndose manifestado, por parte de la Dirección del Colegio SAFA, la presencia de dos contenedores de vidrio muy próximos a la puerta de acceso de los alumnos, lo que origina la existencia de botellas y otros envases de vidrio al pie de los mismos, suponiendo un riesgo para los alumnos del citado Colegio, se modifique el emplazamiento de los mismos desplazándolos hacia el lado donde se encuentra situado el de residuos de papel y cartón, no derivándose de este traslado, por otro lado, un inconveniente para la ciudadanía.

Y, habiendo podido comprobar, de primera mano, la situación del revestimiento de losas de molinaza en las fachadas del edificio de la Guardería Infantil Municipal “Pequeñines II”, con el grave riesgo de desprendimiento, y la consiguiente alarma entre los usuarios de dicho centro:

1º. Se proceda de manera inmediata a la eliminación de aquellas losas del revestimiento de dichas fachadas que no estén suficientemente aseguradas.

2º. Se realice, a la vista de que este problema se viene produciendo y agravando con el paso del tiempo, un estudio técnico que pueda aportar una solución definitiva a esta grave incidencia.

*A lo que se contestó que, al tener conocimiento de tal situación se procedió a su vallado y se ha consultado con la dirección facultativa de las obras, comunicándonos que dichas losas tienen unas garras de sujeción, se está sobre el problema.*

**Por parte del Sr. Román Muñoz – portavoz del PP.**, se efectuaron las siguientes Preguntas:

- Ha sido de todos conocido que este verano se ha producido en Pedro Abad un mal funcionamiento del servicio de correos, con entregas erróneas e incluso pérdidas de cartas, lo que ha supuesto un auténtico desbarajuste para nuestros convecinos. Muchos

Código seguro de verificación (CSV):

8261 8328 2B86 C21B 991D



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019



de ellos nos han reseñado que parte del problema ha podido venir derivado de la mala señalización del callejero, muy especialmente de los números de las viviendas que en cuantiosos casos aparecen duplicados o sin correlación. Por tal motivo, y teniendo en cuenta la importancia que la nomenclatura y la numeración de edificios tiene para el padrón municipal de vecinos, y por ende para la formación del censo electoral,

1.- ¿Está actualizada la numeración de edificios y viviendas en nuestra localidad?.

2.- ¿Existe una Ordenanza Municipal que regule la identificación de edificios y viviendas en Pedro Abad?

A lo que se contestó que se va a proceder a la renumeración de las viviendas en la localidad, no existiendo ordenanza propia a tal fin, se actúa conforme a las disposiciones vigentes en esta materia.

- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (ley 31/1985, de 8 de noviembre), en su artículo 23, punto 1.e) obliga al empleador a elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación: *1.e) Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.* Y, a su vez, punto 3: *A notificar por escrito a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.*

Siendo todo ello información básica para conformar los registros de siniestralidad laboral tanto a nivel más inmediato (en este caso los que afectan a los trabajadores municipales sean estos funcionarios, laborales, Pfea o procedentes de bolsas de trabajo) como a nivel nacional.

Ante la importancia de tener conocimiento de dichos registros, y también del cumplimiento de las normativas vigentes por parte de este Ayuntamiento de Pedro Abad, ¿Existe registro documental de los incidentes, accidentes o enfermedades profesionales que se hayan producido a los trabajadores municipales con motivo del desarrollo de su trabajo?

*A lo que se contestó que no existe en este Ayuntamiento un registro único con tales características, se actúa conforme al sistema red, mutua y prevención de riesgos laborales.*

**Por parte del Sr. López** – portavoz del PSOE., se efectuaron los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que por este Pleno se reconozca la labor desarrollada por los agentes de Policía Local y otros desplazados - de otros Cuerpos, con ocasión de la feria 2019 que ante la falta de personal propio han atendido la seguridad y orden público durante la misma, *siendo esta propuesta aceptada por unanimidad de todos los Grupos.*

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019





- Igualmente rogó que se proceda a actualizar de la web municipal, las actas de los órganos colegiados no estan colgadas desde junio, sesión constituyente, así como de los Bandos, último de fecha 15/04/2019, al menos mándenlos a los portavoces para tener conocimiento de ello, *a lo que se completara dicha página web.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levanto la sesión, siendo las 22:15 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**8261 8328 2B86 C21B 991D**



826183282B86C21B991D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 22/10/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 22/10/2019